

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

#### 42 *Aprobación definitiva presupuesto y plantilla de personal para 2019*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presupuesto general para el año 2019, inicialmente aprobado por la Corporación en pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 3 de diciembre de 2018, publicado en el BOIB nº 153 de fecha 6 de diciembre de 2018, y transcurrido el plazo de exposición al público reglamentariamente establecido, queda aprobado definitivamente

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido del Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la Plantilla de personal de la Corporación aprobada conjuntamente con el presupuesto.

#### PLANTILLA DE PERSONAL 2019

##### A) PLAZAS RESERVADAS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE	GRUPO
<b>1) HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL</b>				
1.1	Secretario	1	1	A1
1.2	Vicesecretario	1	0	A1
1.3	Interventor	1	1	A1
1.4	Tesorero	1	1	A1
<b>2) ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>				
2.1	Subescala Técnica :			
2.1.1	Técnico administración general	2	2	A1
2.1.2	Técnico gestión servicios	1	1	A2
2.1.3	Técnico gestión administrativa	1	1	A2
2.1.4	Técnico recursos humanos	1	1	A2
2.2	Subescala Administrativa	18	6	C1
2.3	Subescala Auxiliar	13	4	C2
<b>3) ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
3.1	Subescala Técnica:			
3.1.1	Economista	1	0	A1
3.1.2	Ingeniero	1	0	A1
3.1.3	Ingeniero Caminos y Obras Públicas	1	1	A1
3.1.4	Ingeniero Industrial	1	1	A1
3.1.5	Arquitecto	1	1	A1
3.1.6	Técnico Medio Ambiente	1	1	A1
3.1.7	Técnico administración especial	1	1	A1
3.1.8	Técnico gestión administración económica	1	1	A2
3.1.9	Técnico gestión urbanística	1	1	A2
3.1.10	Técnico administración financiera	1	1	A2
3.1.11	Técnico gestión recaudatoria	1	1	A2
3.1.12	Técnico inspección tributaria	1	1	A2





	3.1.14	Arquitecto técnico	3	3	A2
	3.1.13	Asistente social	1	1	A2
3.2	Subescala de Servicios Especiales:				
	3.2.1	Subinspector policía local	2	1	A2
	3.2.2	Oficial policía local	9	5	C1
	3.2.3	Agente policía local	52	3	C1
3.3	Personal oficinas:				
	3.3.1	Sepulturero	1	1	C2
	3.3.2	Celador	1	1	C2

B) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL EVENTUAL:

	DENOMINACIÓN	Nº	VACANTE
1	Jefe gabinete alcaldía	1	0
2	Responsable comunicación	1	0
4	Auxiliar servicios	1	0
5	Consejo alcaldía	1	1
6	Secretaria alcaldía	1	0

C) PLAZAS RESERVADAS A PERSONAL LABORAL:

	DENOMINACIÓN	Nº	VACANTE
1) GRUPO 1			
1.1	Técnico superior deportes	1	1
1.2	Técnico normalización lingüística	1	1
1.3	Psicólogo	1	1
2) GRUPO 2			
2.1	Técnico gestión tributaria	1	1
2.2	Técnico juventud	2	1
2.3	Bibliotecaria	1	1
2.4	Trabajador social	5	2
2.5	Educador social	3	3
2.6	Orientador laboral	1	1
2.7	Técnico formación	1	1
2.8	Técnico Gestión documental y procedimientos	1	1
3) GRUPO 3			
3.1	Recaudador	1	1
3.2	Oficial Recaudación	1	0
3.3	Delineante	2	1
3.4	Técnico atletismo	1	0
3.5	Gobernanta	1	1
3.6	Capataz brigada obras	1	1
3.7	Profesor música	3	3
4) GRUPO 4			
4.1	Auxiliar administrativo	22	22
4.2	Auxiliar biblioteca	1	1





DENOMINACIÓN		Nº	VACANTE
4.3	Monitor	2	1
4.4	Monitor deportivo	6	1
4.5	Auxiliar informador	1	1
4.6	Encargado mantenimiento	1	1
4.7	Encargado vigilancia polideportivo	1	1
4.8	Oficial mantenimiento	13	3
4.9	Oficial conductor	1	1
4.10	Celador	1	1
4.11	Operador radio	3	3
5) GRUPO 5			
5.1	Portero – notificador	1	0
5.2	Subalterno	1	1
5.3	Peón mantenimiento	16	12
5.4	Limpieza	25	11

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santa Eulària de Riu, 4 de enero de 2019

**El Alcalde**

Viente Alejandro Marí Torres

